

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Viernes 4 de junio de 1937

Núm. 227

SUMARIO

Gobierno del Estado

Decreto núm. 282. — Disponiendo sean incluidos en el escalafón activo de la Carrera Diplomática D. Manuel Allendesalazar y Arpiroz y D. Juan Cano y Trucba.

Decreto núm. 283. — Nombrando Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Italia, Emperador de Etiopía, a don Pedro García Conde y Menéndez

Decreto núm. 284. — Idem idem cerca de S. E. el Canciller del Imperio Alemán, a D. Antonio Magaz y Pers.

Decreto núm. 285. — Reintegrando, con carácter provisional, al servicio activo, al Capitán del Arma de Caballería, D. Ángel Carvajal y Santos Suárez.

Decreto núm. 286. — Concediendo la Gran Cruz Laureada de San Fernando, al Excmo. Sr. D. Emilio Mola Vidal, General Jefe del Ejército del Norte.

Decreto núm. 287. — Nombrando General Jefe del Ejército del Norte al General de División Excelentísimo Sr. D. Fidel Dávila Arrondo

Decreto núm. 288. — Idem idem del Centro al General de División Excelentísimo Sr. D. Andrés Saliquet Zumeta.

Decreto núm. 289. — Disponiendo se haga cargo de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado el Teniente General del Ejército Excelentísimo Sr. D. Francisco Gómez Jordana y Souza.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden. — Concediendo los beneficios del Decreto número 220, sobre presentación de balances, a la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.»

Orden. — Modificando el artículo 6.º del Reglamento del Sindicato Maderero.

Orden. — Declarando cesante al Oficial de Agrupación de Jurados Mixtos, D. José San Sebastián Vitoria.

Gobierno General

Orden. — Separando definitivamente

del servicio al Agente de 1.ª clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Enrique Figueroa Cermeno.

Orden. — Idem idem del Cuerpo de Seguridad, D. Francisco Pérez García.
Orden. — Idem idem D. José Torres Ruiz.

Comisión de Hacienda

Relación de las declaraciones de haberes pasivos acordados en la segunda quincena de mayo de 1937.

Secretaría de Guerra

Ascensos

Orden. — Se asciende al empleo inmediato a los Brigadas D. Manuel Nebreda Leal y otros.

Asimilaciones

Orden. — Se confiere asimilación de Teniente Médico al Médico civil don Marcos Armenteras Estalella.

Orden. — Idem idem de Alférez Médico al Médico civil y Alférez provisional D. Constancio Loza Alonso.

Orden. — Idem idem al Médico civil D. Enrique Baños San Juan.

Orden. — Rectifica la Orden de 9 de abril último (B. O. núm. 173) en el sentido de que el destino del Capitán asimilado a Alférez, D. Alfredo Sanz Rivas, es en el Regimiento de Farnesio, Grupo de Escuadrones de Caballería en el frente de Peguerinos.

Orden. — Concede las asimilaciones de Farmacéuticos terceros al personal de la relación que acompaña.

Bajas

Orden. — Causa baja en el Ejército al Alférez provisional de Caballería D. Antonio de Irureta-Goyena Aznar.

Destinos

Orden. — Pasan a los destinos que señala el personal de Jefes y Oficiales de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, D. Felipe San Feliz y otros.

Orden. — Idem al Grupo de Regulares de Melilla, los Jefes y Oficiales de Infantería D. Sebastián Gomila García y otros.

Orden. — Idem al Regimiento Infantería Aragón, número 17, el Coman-

dante de Infantería D. Luis Frutos García.

Orden. — Idem al Batallón Cazadores de Cerinola el Capitán de Infantería D. Marcial Torres Meléndez.

Orden. — Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército los Oficiales de Infantería D. Jesús Caparros Causapó y otros.

Orden. — Destinando a la Legión al Alférez Alumno de Infantería don José Gómez Castañ.

Orden. — Idem idem a las órdenes del Excmo. Sr. General 2.º Jefe de Fuerzas Militares de Marruecos a los Jefes y Oficiales D. José Redondo Romer y otros.

Orden. — Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército, al Alférez provisional de Caballería D. Joaquín de Sarriera y Losada.

Orden. — Idem al Regimiento de Transmisiones al Capitán de Ingenieros D. José Fernández Andreu.

Orden. — Idem a la Plana Mayor del Grupo de Regulares de Ceuta, número 3, al Teniente Médico don Manuel Ríos Sasiain.

Habilitaciones

Orden. — Se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Caballería D. Rafael de las Morenas Alcaíá.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden. — Asciende al empleo inmediato a los Alféreces de Complemento de Infantería que comprende la relación que acompaña.

Orden. — Idem idem al Alférez de Complemento de Infantería D. Enrique Usan Aragües.

Orden. — Que el Alférez D. Ricardo Horno Liria, de Complemento, de Sanidad Militar, figure con la denominación de Alférez Médico.

Habilitaciones

Orden. — Habilitando para ejercer el empleo superior al Teniente de Complemento de Infantería D. Julio Poyal Solá.

Pensión de Cruz

Orden. — Concede al Comandante de Ingenieros, retirado, D. José Moillá

Noguerol, la pensión de la Cruz de San Hermenegildo.

Procurados

Orden.—Pasa a situación de «Procurados» en Pamplona el Teniente Coronel de Carabineros, retirado, don Julián Cabello y Martínez de Esplana.

Orden.—Idem idem el Auxiliar D. Rómulo Moya Ramírez.

Orden.—Idem idem el Capitán honorario D. Teodoro Carrasco Cuesta.

Rectificaciones

Orden.—Rectifica la Orden de 15 de mayo último (B. O. núm. 207) en el sentido de que cesa en el destino que en la misma se le asignaba el Capitán de Caballería D. Francisco Bernal Molinos, y le sustituye el de igual empleo de Infantería D. José de Alfaro Páramo.

Orden.—Idem la Orden de 22 de mayo último (B. O. núm. 217) en la que aparece el ascenso al empleo de Teniente Médico de D. Juan Antonio Algorta Campo, en el sentido de que su nombre es José Antonio.

Reenganches

Orden.—Clasifica en el segundo período de reengancho de Suboficial a

los Sargentos Nuestros de Banda D. Antonio Rey Placer y otro.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Dispone el haber pasivo mensual que, en su situación de segunda reserva, disfrutara provisionalmente el Excmo. Sr. General don Manuel González Carrasco.

Orden.—Señalando el haber pasivo que, en su situación de retirado, disfrutará provisionalmente el personal de la relación que acompaña.

Orden.—Idem idem del Capitán de Infantería D. Manuel Cuenca Lázaro.

SECCION DE MARINA

Rendición de cuentas

Orden.—Sobre rendición de cuentas de vestuario.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concede la Medalla de Sufrimiento por la Patria al Tercer Maquinista D. José Vilar Guerrero.

Plantillas

Orden.—Modificando las plantillas de los cruceros tipo «Canarias».

Retiros

Orden.—Pasa a situación de retirado

el primer Maquinista D. Antonio de Río Conejero.

Orden.—Idem idem el Auxiliar don Ginés Ernesto Pila.

Orden.—Idem idem el Auxiliar don Luis Velázquez Saffo.

Orden.—Idem idem el cabo de fogoneros Francisco Richarte Cárdenas.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Dispone el que disfrutará, en su situación de retirado, el mozo Gabriel Dobarro Porta.

Orden.—Idem el que disfrutará el operario D. Antonio Sanmartín de Bernardino.

SECCION DEL AIRE

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Teniente Coronel, al Comandante de Aviación D. Enrique Palacios Ruiz de Almodóvar.

Orden.—Idem el empleo de Comandante al Capitán de Aviación don Fernando Martínez Mejías.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extrañera.—Cambios de compra de monedas.

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 282

De conformidad con la propuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dispongo sean incluidos en el escalafón activo de la carrera Diplomática, conforme a los artículos cuarto y sexto del Decreto-Ley de once de enero último, los Ministros plenipotenciarios de tercera clase D. Manuel Aliendesalazar y y Arpiroz y D. Juan Cano y Trueba.

Dado en Salamanca a primero de junio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 283

Por convenir al servicio de la Patria y teniendo en cuenta las condiciones que concurren en D. Pedro García Conde y Menéndez, vengo en nombrarle mi Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de Su Ma-

jestad Victor Manuel III, Rey de Italia, Emperador de Etiopía.

Dado en Salamanca a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 284

Por convenir al servicio de la Patria y teniendo en cuenta las condiciones que concurren en D. Antonio Magaz y Pers, vengo en nombrarle mi Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de Su Excelencia Adolfo Hitler, Canciller del Imperio Alemán.

Dado en Salamanca a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 285

Accediendo a lo solicitado por el Capitán D. Angel Carvajal y Santos Suárez, en quien concurren las mismas circunstancias que las tenidas en cuenta en el Decreto número setenta y cinco,

DISPONGO:

Su reintegro, con el carácter

de provisional, en el servicio activo del Arma de Caballería, con los mismos honores, atribuciones y antigüedad que le hubiera correspondido de haber continuado en tal situación, siéndole aplicables las condiciones señaladas en los artículos segundo y tercero de la disposición que se invoca.

Dado en Salamanca a primero de junio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 286

Los notorios servicios militares del Excmo. Sr. D. Emilio Mola Vidal, General Jefe del Ejército del Norte, en el Alzamiento Nacional y operaciones de la actual campaña, son tan destacados y meritorios para la Patria que superan a la ponderación que de ellos pudiera hacerse.

Importantísimas zonas de nuestro territorio fueron salvadas por su rápida y heroica marcha, en los primeros momentos, y victoriosas jornadas, después, ensancharon la España Nacional.

Esta brillante y heroica actua-

ción está de lleno comprendida en nuestro Reglamento de la Militar Orden de San Fernando, cuando se trata de premiar los grandes méritos de nuestros Generales.

Por todo ello, como Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales,

DISPONGO:

Artículo único. En mérito a los grandes servicios prestados en la actual campaña, por el Excelentísimo Sr. D. Emilio Mola Vidal, General Jefe del Ejército del Norte, se le concede la Gran Cruz Laureada de San Fernando, como comprendido en el artículo treinta y cinco del Reglamento, aprobado por Decreto de cinco de julio de mil novecientos veinte.

Dado en Salamanca a tres de junio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 287

Nombro General Jefe del Ejército del Norte al Excelentísimo Sr. D. Fidel Dávila Arrondo, General de División, quien cesará en el cometido que le fué asignado por mi Decreto número diez.

Dado en Salamanca a tres de junio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 288

Nombro General Jefe del Ejército del Centro al Excelentísimo Sr. D. Andrés Saliquet Zumeta, General de División, quien continuará interinamente en el mando del Séptimo Cuerpo de Ejército.

Dado en Salamanca a tres de junio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 289

Dispongo que el Excelentísimo Sr. D. Francisco Gómez Jordana y Souza, Teniente Ge-

neral del Ejército, en situación de Reserva, cese en el cometido que se le asignó por mi Decreto número cuarenta y tres, haciéndose cargo de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Salamanca a tres de junio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el Informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, S. A., con domicilio en Madrid y accidentalmente y en la actualidad en Córdoba, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 3 de junio de 1937. —Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Con fecha 10 de noviembre del pasado año, los concesionarios forestales de la Guinea Continental Española, constituyeron un Sindicato Maderero con el fin de desarrollar tan importante riqueza colonial y fomentar al mismo tiempo el espíritu de cooperación y ayuda entre los concesionarios de explotaciones forestales.

El artículo 6.º del Reglamento de dicho Sindicato, estipula que se nombrará una Comisión Delegada en Hamburgo, previo acuerdo de la Junta, para las ventas de la madera y ordenación de compensaciones, de acuerdo con cuanto se ha legislado por el Gobierno Nacional.

A reserva de perfeccionar y

ampliar, en su debido tiempo, este Sindicato, procede modificar el mencionado artículo 6.º anteriormente transcrito, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 6.º Se nombrará una Comisión Delegada en la Metrópoli, afecta a la Comisión de Industria y Comercio, que ostentará la representación oficial del Sindicato y será el lazo de unión entre éste y los Organismos directivos. El Sindicato nombrará en los puertos extranjeros que considere de interés, representantes para todo lo que se refiera a ventas y compensaciones».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de junio de 1937. —Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

En cumplimiento del Decreto número 93, fecha 3 de diciembre de 1936, y de acuerdo con la propuesta por V. E. formulada, vengo en disponer:

Que el Oficial de la Tercera Agrupación de Jurados Mixtos de Guipúzcoa, D. José San Sebastián Vitoria, sea declarado cesante en el mencionado cargo, por abandono injustificado de destino.

Burgos 2 de junio de 1937. —Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Gobierno General

Ordenes

Visto el expediente instruido al Agente de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Sevilla D. Enrique Figueroa Cermeño, para depurar su actuación en relación con el glorioso Movimiento Nacional.

Considerando: Que antes del 18 de julio se había distinguido, muy significadamente, por sus ideas extremistas, probándose por las declaraciones prestadas

la ideología marxista de este funcionario; de conformidad con lo propuesto por el Instructor y Jefe Superior de Policía y con arreglo al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto-Ley de 5 de diciembre último, he acordado la separación del Cuerpo a que pertenece el referido Agente y su baja definitiva en el escalafón.

Valladolid 2 de junio de 1937.

—El Gobernador General, Luis Valiés.

Visto el expediente instruido al Guardia de Servicios locales del Cuerpo de Seguridad de la plantilla de Málaga D. Francisco Pérez García, por su actuación y comportamiento en todo contrario al glorioso Movimiento Nacional.

Considerando: Que en el expediente se han practicado todas las pruebas que conducen al total esclarecimiento de los hechos que le han motivado; de conformidad con lo propuesto por el Instructor, Comandante de Seguridad y Jefe Superior de Policía; he acordado, con arreglo al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, en relación con el Decreto-Ley de 5

COMISION

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos acordados en la segunda quincena de mayo

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D. ^a Ana Jiménez Moreno, viuda.....	Maquinista de la Dirección de Sanidad Exterior....
D. ^a Martina y D. ^a Carmen Maseres Anguita, huérfanas.....	Fiscal de Audiencia Territorial.....
D. Julio Martín Rámila.....	Profesor de Educación Física de Instituto de 2. ^a Enseñanza.....
D. Francisco Padilla Barragán.....	Cabo del Cuerpo de Seguridad.....
D. ^a María Luisa Segalerva Mercado.....	Exministro de la Corona.....
D. ^a Joaquina Cases Vilella, viuda.....	Presidente de Audiencia Territorial.....
D. Luis Martín Martín.....	Suboficial del Cuerpo de Seguridad.....
D. ^a Dolores Gonda Moreira, viuda.....	Maestro Nacional.....
D. ^a Trinidad Cerezo Deán, viuda.....	Jefe de Administración de 3. ^a clase de Administración de Hacienda.....
D. ^a Maria del Carmen Nogueras Trujillo, viuda..	Catedrático del Instituto de 2. ^a Enseñanza.....
D. Vicente Pato Novo.....	Guardia del Cuerpo de Seguridad.....
D. ^a Antonia Fustero Fustero.....	Maestra Nacional.....
D. Valentín Herrero Casado.....	Capataz del Cuerpo de Guardería Forestal.....
D. ^a Guadalupe Ríos, viuda.....	Maestro Nacional.....
D. ^a Ana Orozco Acedo, viuda.....	Maestro Nacional.....
D. ^a Venancia Azcárate Llano (A).....	Oficial del Cuerpo de Prisiones.....
D. ^a Francisca Villada de la Granja (A).....	Oficial 2. ^o Auxiliar de Aduanas.....
D. Luis Fernández Martínez.....	Suboficial del Cuerpo de Seguridad.....
D. ^a Juana Jiménez Sanz, viuda.....	Sobrestante de Obras Públicas.....
D. ^a Vicenta García Falcón, viuda.....	Oficial del Cuerpo de Prisiones.....
D. ^a Micaela Lorenzo Bustos, viuda.....	Cabo del Cuerpo de Seguridad.....
D. ^a Anastasia Jiménez Nieto, viuda.....	Vigilante del Cuerpo de Investigación y Vigilancia..
D. ^a Celestina Lapuente Aragón, viuda.....	Ayudante del Servicio de Contrastación de Pesas y Medidas.....
D. ^a Teresa de Gracia, viuda.....	Portero de los Ministerios Civiles.....
D. ^a Pilar y D. ^a Asunción Saenz de Cenzano Castejón, huérfanas.....	Inspector Provincial de Sanidad.....
D. ^a Basilisa Novales Bravo, viuda.....	Peón Caminero.....
D. ^a Clara Vicente Navarro, viuda.....	Agente Auxiliar del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.....
D. Manuel Guindos del Valle.....	Agente Auxiliar del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.....

de diciembre último, la separación del referido Guardia y su baja definitiva en el Escalafón.

Valladolid 2 de junio de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés.

Visto el expediente instruido al Guardia de Servicios locales del Cuerpo de Seguridad y Asalto de la plantilla de Málaga don José Torres Ruiz, para depurar

su actuación y comportamiento anterior y posterior, en todo contrario al glorioso Movimiento Nacional.

Resultando: Que del examen del referido expediente y que en su tramitación se han cumplido los requisitos legales, y que aparecen plenamente comprobados los cargos que se le han formulado; de conformidad con lo propuesto por el Instructor, Coman-

dante de Seguridad y Jefe Superior de Policía, he acordado la separación del Guardia del Cuerpo a que pertenece y su baja en el Escalafón, con arreglo al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, en relación con el Decreto-Ley de 5 de diciembre último.

Valladolid 2 de junio de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés.

DE HACIENDA

de 1937, incluso las pensiones alimenticias del Decreto número 98 (A).

Sueldo regulador — Pesetas	Porcentaje	Haber pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
4.000	0,25	1.000	20 octubre 1936.....	Sevilla.
17.000	0,25	4.250	1 diciembre 1936	Palma de Mallorca.
9.000	0,80	7.250	20 diciembre 1936.....	Granada.
3.500	0,40	1.400	10 julio 1936.....	Palma de Mallorca.
"	"	5.000	21 septiembre 1936.....	Málaga.
17.250	"	3.234,37	8 febrero 1936.....	Burgos.
4.500	0,60	2.700	22 enero 1937.....	Zamora.
4.000	0,25	1.000	2 febrero 1936.....	Pontevedra.
10.000	0,25	2.500	24 noviembre 1936....	Zaragoza.
10.000	0,25	2.500	24 diciembre 1936.....	La Coruña.
3.250	0,40	1.300	5 mayo 1936.....	La Coruña.
3.000	0,40	1.200	12 junio 1936.....	Zaragoza.
2.500	0,80	2.000	4 noviembre 1936.....	Segovia.
4.000	0,25	1.000	30 enero 1937.....	Zaragoza.
3.000	5 mesadas	1.250	"	Cáceres.
4.500	0,25	1.125	1 agosto 1936.....	Oviedo.
4.000	0,50	2.000	3 septiembre 1936.....	Valladolid.
4.500	0,60	2.700	7 enero 1937.....	Granada.
7.000	0,25	1.750	7 enero 1937.....	Granada.
4.000	0,25	1.000	18 noviembre 1936.....	Segovia.
3.500	"	1.000	9 enero 1937.....	Salamanca.
3.000	"	1.000	20 enero 1937.....	Salamanca.
7.000	0,25	1.750	1 marzo 1937.....	Zaragoza.
3.500	"	1.000	9 febrero 1937.....	Teruel.
11.000	0,25	2.750	7 marzo 1937.....	Zaragoza.
2.007,50	5 mesadas	856,45	"	Burgos.
3.500	"	1.000	6 noviembre 1936.....	Teruel.
3.500	0,60	2.100	17 diciembre 1936.....	Granada.

Burgos a 1 de junio de 1937.—P. O., Francisco Díaz de Arcaya.

Secretaría de Guerra**Ordenes****Ascensos**

La Orden de 30 de abril último (B. O. número 194), por la que se asciende al empleo inmediato a los Brigadas del Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta, que figuran en la siguiente relación, queda rectificada en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos, son los que a continuación se expresan y no los que en aquella se consignaban:

D. Manuel Nebreda Leal.

D. Manuel Silvestre Muñoz García.

D. Leopoldo Sidrach Cardona y del Toro.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere la asimilación de Teniente Médico al médico civil, residente en Ceuta, D. Marcos Armenteras Estalella, y pasa destinado al Tercer Tabor de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Alférez Médico al médico civil y Alférez provisional de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña de Flandes número 5, D. Constancio Loza Alonso, que causará baja como Alférez provisional de Infantería y en dicho destino, pasando a prestar sus servicios en el 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Alférez Médico al médico civil don Enrique Baños San Juan, que pasará a prestar sus servicios al Gran Hospital Musulmán.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 9 de abril último (B. O. número 173), queda rectificada en el sentido de que el destino del Capellán asimilado a Alférez, D. Alfredo Sanz Rivas, es en el Regimiento de Farnesio, Grupo de Escuadrones de Caballería en el frente de Peguerinos, y no en Falange Española destacada en el mismo frente, que por error figuraba en la misma.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), Ordenes de 21 de septiembre y 1.º de octubre de 1936 (BB. OO. números 28 y 33 de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se conceden las asimilaciones de Farmacéuticos terceros, y se confieren los destinos que se citan, a los soldados Farmacéuticos que se relacionan a continuación:

Soldado de Sanidad Militar, D. Manuel Magro Espinosa, que presta sus servicios en la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de Baleares, a la misma.

Idem id., D. Andrés Ginestra Pons, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital de Palma de Mallorca, a la misma.

Soldado del Grupo Mixto de Artillería número 1, D. Juan

Verd Palou, que presta sus servicios en la Enfermería de Pollensa, a la misma.

Idem id., D. José Sureda Sancho, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca, a la misma.

Soldado del Regimiento de Ingenieros de Baleares, D. Miguel Caubet González, que presta sus servicios en la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de Baleares, a la misma.

Soldado del 11 Regimiento de Artillería Ligera, D. Antonio Cobreros Uranga, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a la Jefatura de Servicios Farmacéuticos del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas.

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causa baja en el Ejército el Alférez provisional de Caballería D. Antonio de Irureta-Goyena Aznar, del Regimiento de Calatrava núm. 2, que pasa a la situación que con arreglo al Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo le corresponda.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasan a servir los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor que figuran en la relación siguiente:

Comandante de Infantería, don Felipe Sanfeliz, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Comandante de Caballería, retirado, D. Luis Durango Pardiní, a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias.

Capitán de Infantería, D. Luis Andrés Castillo, al 7.º Cuerpo de Ejército.

Capitán de Infantería, Alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. José María Pérez de Leima, a las órdenes del Excelentí-

simio Sr. Comandante General de Canarias.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se destina al Grupo de Regulares de Melilla, a los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante, D. Sebastián Gamilla García.

Idem D. Emilio Muñoz Vizcaino.

Capitán, D. Domingo García Sedir.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se destina al Regimiento de Infantería Aragón número 17, continuando en comisión en la 2.^a Bandera del Tercio de Africa, al Comandante de Infantería D. Luis Frutos García.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se destina al Batallón Cazadores de Ceriñola, al Capitán de Infantería D. Marcial Torres Meléndez.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 7.^o Cuerpo de Ejército a los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Jesús Caparros Causapó.

Teniente D. Pedro Mora Silva.
Alférez D. Hellodoro Muñoz García.

Idem D. Fernando Méndez Villamil.

Idem D. Jerónimo Barahona Hernández.

Idem D. Julián Alance Herrero
Idem D. Dativó Fernández Sancho.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Legión el Alférez alumno de Infantería D. José Gómez Castain, actualmente en el Regimiento Pavia núm. 7.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se destina a las órdenes del Excmo. Sr. General 2.^o Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos a los Jefes y Oficiales de las Armas e Institutos que se indican y que se relacionan a continuación:

Infantería

Comandante, D. José Redondo Romer.

Capitán, D. Fernando Torres Torres.

Idem D. Pedro Mellado Cabeza.

Idem D. Antonio Macía Serrano.

Guardia Civil

Comandante, D. Juan de la Peña Caballero.

Idem D. Manuel Eymar Fernández.

Capitán, D. Isidoro Villar Navarrete.

Idem D. Angel Lorenzo Pulgondola.

Idem D. Agapito Alvarez Aprea.

Idem D. Luis Grangera Carrasquiña.

Idem D. Miguel García Hermosilla.

Idem D. David Castelló Bruna.

Idem D. Rodrigo Carrillo de Albornoz.

Idem D. Angel Acuña Tamayo.

Idem D. Francisco Calleja Bolguez.

Idem D. Juan Pérez Gándara,
Idem D. Eulogio Revuelta Uriz.

Idem D. Pedro Vázquez Méndez.

Idem D. Antonio Mayor Jiménez.

Idem D. Victor Mur Mollen.

Idem D. Modesto Acín Giménez.

Idem D. Enrique Cedrán Torrecilla.

Idem D. Aurelio Velay Díaz.

Idem D. Antonio Rodríguez Domínguez.

Idem D. Alfonso Llana Martínez.

Idem D. Pedro Fuentes Ferrer.

Teniente habilitado para Capitán, D. Generoso Pérez Blázquez.

Idem D. Manuel Ortega Gallo.

Idem D. Salvador Santos Gimeno.

Idem D. Francisco San Miguel.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, el Alférez provisional de Caballería, D. Joaquín de Sarriera y Losada, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 6.^o Cuerpo de Ejército.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencias del servicio, pasa destinado el Capitán de Ingenieros, ascendido, don José Fernández Andreu, del Regimiento de Transmisiones, al mismo.

Burgos 1 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente Médico del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, D. Manuel Ríos Saslaín, pasa destinado a la Plana Mayor del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Caballería D. Rafael de las Morenas Alcalá, que pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que se indica, a los Alféreces de Complemento del Arma de Infantería que se expresan en la siguiente relación:

D. Mariano Carsi Veiga, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, con antigüedad de 30 de marzo de 1937.

D. Antonio Tavera Quirós, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, con antigüedad de 19 de abril de 1937.

D. Agustín Gómez Escolástica, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

D. Marciano Díaz de Solís, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

D. Diodoro Sánchez Sánchez, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

D. Iluminado Sánchez Rodríguez, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

D. Feliciano de Burgos Díaz Varela, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

D. Florencio San Juan Díaz, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

D. Antonio Arroyo Mateos, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

D. Aquilino Santos Lozano, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

D. Felicísimo Robles Gómez, del mismo Regimiento, con la misma antigüedad.

D. Francisco Pinilla García, de la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las

J. O. N. S. (Navarra), con antigüedad de 11 de mayo de 1937.

D. Eugenio Perca Urquijo, de la Milicia Nacional (Alava), con antigüedad de 15 de mayo de 1937.

D. Eduardo Quintana García, del Regimiento de Infantería de San Marcial número 22, con antigüedad de 19 de mayo de 1937.

Burgos 2 de junio de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 25 de mayo próximo pasado, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, al Alférez de la misma escala y Arma D. Enrique Usan Aragües, de la Plana Mayor de la 1.ª Brigada de la División de Soria.

Burgos 2 de junio de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Comprobado documentalmente que el Alférez D. Ricardo Horno Liria, de la Escala de Complemento de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar, ha terminado la carrera de Medicina, figurará en dicha Escala con la denominación de Alférez Médico.

Burgos 2 de junio de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Complemento del Arma de Infantería, D. Julio Poyal Solá, de la 2.ª Centuria de la 2.ª Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Burgos 2 de junio de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensión de Cruz

Visto el escrito del Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, fecha 21 de mayo anterior, por el que se manifiesta se den las órdenes oportunas a la Delegación de Hacienda de aquella plaza, para que el Comandante de Ingenieros, retirado, y agregado para el servicio a dicha Comandancia, D. José Mollá Noguerol, pueda percibir la pensión de la Cruz de San Hermenegildo, que le fué concedida antes de iniciarse el Alzamiento Nacional, he resuelto le sea abonada al referido Jefe la pensión anual de 600 pesetas, que a partir de 1.º de marzo de 1936 le fué concedida, según orden circular de 23 de junio del mismo año (D. O. núm. 144), siendo abonada tal pensión por la Delegación de Hacienda de Ceuta.

Burgos 1 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de «Procesado», en Pamplona, el Teniente Coronel de Carabineros, retirado, D. Julián Cabello y Martínez de Espinosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577).

Burgos 1 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, el Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Rómulo Moya Ramírez, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Burgos 31 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de

«Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Capitán honorario D. Teodoro Carrasco Cuesta.

Burgos 29 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Rectificación

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, la orden de 15 de mayo último (B. O. número 297), queda rectificada en el sentido de que cesa en el destino que en la misma se le asignaba el Capitán de Caballería D. Francisco Bernal Molinos, sustituyéndole el de igual empleo de Infantería don José de Alfaro Páramo.

Burgos 1 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden publicada en el (B. O. núm. 217), fecha 22 de mayo último, en la que aparece el ascenso al empleo de Teniente Médico Provisional de don Juan Antonio Algora Campo, queda rectificada en el sentido de que el nombre del expresado Teniente es José Antonio en lugar de Juan Antonio como en la misma figura.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Reenganches

Por reunir las condiciones reglamentarias para ello, se clasifica en el segundo período de reenganche de Suboficial, con antigüedad y efectos administrativos a partir de 1.º de septiembre de 1936, a los Sargentos Maestros de Banda D. Antonio Rey Placer y D. Brígido Rodríguez Regalado, ambos con destino en el Batallón Cazadores de Melilla número 3.

Burgos 1 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

El Excmo. Sr. General de División D. Manuel González Carrasco, que por Decreto número 239, de fecha 8 de marzo último (B. O. número 142), pasó a

situación de segunda reserva, disfrutará en ella, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 1.283'33 pesetas, más otras 208'33 como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de abril próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Sevilla, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 31 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber pasado a situación de retirados, según orden de 1.º de mayo anterior (B. O. número 194), los Jefes que a continuación se relacionan, disfrutarán en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala y que percibirán a partir de las fechas que también se indican, por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, fijando su residencia en los puntos que se consignan.

Teniente Coronel de Ingenieros, D. Fernando Falceto Blocua, 825 pesetas, más otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo, ambas cantidades a partir de 1.º de junio actual por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya Capital fija su residencia.

Teniente Coronel de Intendencia, D. Antonio Fanlo Checa, 825 pesetas, más otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo, ambas cantidades a partir de 1.º de junio actual por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber cesado en la situación de retirado extraordinario, según Orden de 1.º de mayo anterior (B. O. número 194), el Capitán de Infantería D. Manuel Cuenca Lázaro, pasa a la de retirado normal, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 525 pesetas, más otras 50 pesetas, como pensionista de la Cruz de San Hermenegildo, cuyas

cantidades percibirá a partir de 1.º del mes actual por la Delegación de Hacienda de Segovia, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Rendición de cuentas

Para no demorar la rendición de las cuentas de Vestuarios hasta que se restablezca la Junta Central, se dispone que los Almacenes de Vestuarios de los Departamentos las formulen a las Intendencias respectivas, siendo comprobados por los segundos Jefes de las mismas y debiendo archivarse en ellas para su remisión al organismo central en su día.

Burgos 1.º de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De conformidad con lo informado por el Negociado de Justicia y Sección de Mar de esta Secretaría de Guerra, he resuelto conceder al Tercer Maquinista de la Armada, graduado de Alférez de Fragata, D. José Villar Guerrero, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con arreglo a lo señalado en el primer apartado del artículo 2.º del Reglamento vigente y como incluido en el apartado c) del artículo 5.º del mismo. Deberá percibir una indemnización diaria equivalente a la dieta por comisión del servicio de su clase sin perjuicio de la indemnización que por una sola vez se le abonará al ser dado de alta.

Burgos 1 de junio de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Plantillas

La experiencia adquirida con la entrada en servicio de los cruceros tipo «Canarias» y las enseñanzas de la guerra actual por el gran desarrollo e importancia del servicio de comunicaciones, aconsejan modificar las plantillas de especialistas asig-

nadas a los cruceros, para la mejor eficacia de los servicios respectivos.

Por ello se dispone que las plantillas de especialistas E. (Electricistas y Radio) del Cuerpo General sean las siguientes:

Cruceros tipo «Canarias», un Jefe y cuatro Oficiales.

Cruceros tipo «Almirante Cervera», un Jefe y tres Oficiales.

Estas modificaciones se entenderán con carácter retroactivo a partir del día 18 de julio del año próximo pasado.

Salamanca 29 de mayo de 1937.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Retiros

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido en 23 de marzo último la edad reglamentaria para ello el primer Maquinista de la Armada, equiparado de Teniente, D. Antonio del Río Conejero, que disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 562 pesetas con 50 céntimos, percibiéndole a partir de 1.º de abril por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 1.º de junio de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto pase a situación de retirado por haber cumplido en 15 de febrero último la edad reglamentaria para ello, el Auxiliar 2.º de los Servicios Técnicos de la Armada, D. Ginés Ernesto Pita Sande, que disfrutará provisionalmente, en dicha situación, el haber íntegro mensual de 299 pesetas, 99 céntimos, percibiéndolo desde 1.º de marzo próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 1.º de junio de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto al Auxiliar 1.º del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, D. Luis Velázquez Suffo, pase a situación de retirado, por haber cumplido en 26 de agosto de 1936 la edad reglamentaria para ello, debiendo disfrutar en dicha situación, con carácter provisio-

nal, el haber íntegro mensual de 300 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de septiembre de 1936, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 2 de junio de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Cabo de Fogoneros de la Armada, Francisco Richarte Cárdenas, pase a situación de retirado por haber cumplido en 25 de mayo último la edad reglamentaria para ello, debiendo disfrutar en dicha situación, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 139 pesetas con 43 céntimos, que percibirá a partir de 1.º del corriente mes, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 2 de junio de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

He resuelto que el Mozo de Hospital de Marina, Gabriel Dobarro Porta, que pasó a situación de retirado por Orden de 12 de diciembre de 1935, disfrute provisionalmente en dicha situación el haber íntegro mensual de 124 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de enero de 1936, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 1.º de junio de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Operario de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, en situación de retirado, D. Antonio Sanmartín de Bernardo, disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 125'20 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de marzo de 1936, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 2 de junio de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Na-

cionales, queda habilitado para ejercer el empleo de Teniente Coronel, el Comandante de Aviación, D. Enrique Palacios Ruiz de Almodovar, quien desempeñará el cargo de 2.º Jefe del E. M. de la Jefatura del Aire.

Burgos 1 de junio de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda habilitado para ejercer el empleo Comandante, el Capitán del Arma de Aviación, D. Fernando Martínez Mejías.

Burgos 1 de junio de 1937.
==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 4 de junio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'25
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	195'75
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'69
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal....	2'55
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'10
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	244'70
Belgas.....	180'85
Florines.....	5'85
Escudos.....	47'05
Peso moneda legal....	3'18
Coronas suecas.....	2'60
Coronas noruegas.....	2'50
Coronas danesas.....	2'35

Teruel

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en expediente sobre incautación de bienes número 15 contra Felipe Corral, Elías Sanz Utrillas, Basilia Esteban Gracia, Andrés Monterde Navarro y Pilar Hernández Bonchal, vecinos de Conend y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dichos expedientados para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estimen procedente, bajo los apercibimientos de ley.

Teruel 24 de mayo de 1937.
—El Secretario accidental.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en expediente sobre incautación de bienes contra Rosendo Gimeno Anañón y Silvino Sebastián Benedicto, vecinos de Torre los Negros, se requiere a dichos expedientados para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estimen procedente, bajo los apercibimientos de la ley.

Teruel 24 de mayo de 1937.
—El Secretario accidental.

Montanchez

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y conforme a lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 139 de 1936, por incendio de mieses de don Francisco Cáceres Villegas, vecino de Almoharén aseguradas en la Compañía denominada La Unión y el Fénix Español, se ofrecen las acciones del procedimiento al director de la misma, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Montanchez a 15 de mayo de 1937.—Manuel Sarmiento.—El Secretario, José Huidobro.

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y conforme a lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 152 de 1936, por hurto de dos mulos de la propiedad de Cayo Martínez Moreno, vecino de Zarza de Montánchez, asegurados en la Compañía denominada El Fénix Agrícola, se ofrecen las acciones del procedimiento al director de la misma, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Montanchez a 15 de mayo de 1937.—Manuel Sarmiento.—El Secretario, José Huidobro.

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y conforme a lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 114 de 1936, por hurto de una yegua y una mula de la propiedad del vecino de Arroyomolinos de Montánchez Manuel Solís González, aseguradas en la Compañía La Mundial, la mula y en el Fénix Agrícola la yegua, se ofrecen las acciones del procedimiento al director de la misma, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Montanchez a 15 de mayo de 1937.—Manuel Sarmiento.—El Secretario, José Huidobro.

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y conforme a lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 137 de 1936 por hurto de dos mulos a Juan Alvarado Rubio, vecino de Valde Fuentes, asegurados en la Compañía denominada La Mundial, se ofrecen las acciones del procedimiento al director de la misma, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Montanchez a 15 de mayo de 1937.—Manuel Sarmiento.—El Secretario, José Huidobro.

Burgos

Don Antonio María de Mena y San Millán, Notario de Añón, la provincia y Secretario de Sala de la Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. En la ciudad de Burgos a 17 de octubre de 1936. Vistos ante la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en el Juzgado de primera instancia número 3 de Bilbao, por la Entidad de carácter benéfico «Fundación Urioste», domiciliada en Bilbao, representada por el procurador don José Banión de Echegarrieta y defendida por el letrado don Pedro Alfaro, contra la sucesión de doña Ubalдина Velasco o Ruiz de Velasco, su herencia vacante a quienes fueren sus herederos y la de doña Petra Velasco y Ruiz de la Peña, su herencia vacante y quienes fueren sus herederos, representadas en esta Audiencia por los Estrados del Tribunal por su rebeldía, sobre pago de diecinueve mil quinientos noventa y siete pesetas veinticinco céntimos.

Parte dispositiva. Fallamos que confirmando como confirmamos la sentencia apelada debemos absolver y absolvemos a las sucesiones de doña Ubalдина Velasco o Ruiz de Velasco y de doña Petra de Velasco y Ruiz de la Peña su herencia vacante o quienes fueren sus herederos de la demanda contra las mismas entabladas por la institución benéfica denominada «Fundación Urioste» sin hacer expresa declaración sobre el pago de las costas de este juicio en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el del Estado, para conocimiento del Ministerio Fiscal y sirva además de notificación a los declarados en rebeldía, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Fernando Badia, Amado Salas, Dionisio Fernández y Vicente Pérez.

Y para que tenga lugar su in-

sorción en el Boletín Oficial del Estado, por la rebeldía de las sucesiones a que hace referencia el anterior encabezamiento, expido la presente que firmo
Burgos a 30 de octubre de 1936.—El Magistrado de Audiencia, Antonio María de Mena.

Palma

Don Miguel González García, Juez de Instrucción del Distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al subdito extranjero, cuya nacionalidad se desconoce, llamado Jaime Khon, cuyo domicilio último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Aragón, número 152, no constando las demás circunstancias personales, multado en expediente de contrabando de divisas por la Junta administrativa de contrabando y defraudación de esta provincia, para que en el término de 10 días a contar del siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle la resolución recaída en el expediente número 4 de 1937 y a que se ha hecho mención e ingresar en la Prisión Provincial de este partido con el fin de cumplir la pena de un año de privación de libertad, como subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas de la multa que le fue impuesta. Al propio tiempo encarezco a las Autoridades todas y ordeno a la policía Judicial se proceda a la busca y captura del mentado Jaime Khon para su conducción a la mentada Prisión y con el fin de cumplir la pena a que se ha hecho referencia.

Palma a 3 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Miguel González García.—El Secretario Soliven.

Palencia

Don Joaquín Marquina Tevar, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en las actuaciones civiles de divorcio promovidas por doña Laurentina García García contra su esposo don José Revilla Ruiz, declarado en rebeldía y el lmo. Se

ñor Fiscal, se ha dictado por este Tribunal, sentencia en 8 de abril próximo pasado cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos decretar y decretamos el divorcio de los conyugues don José Revilla Ruiz y doña Laurentina García García, que contrajeron matrimonio el día 22 de abril de 1919 en el pueblo de Soto de la Marina, declarando culpable del mismo al marido imponiendo a este las costas del pleito.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Tomás Alonso, Sixto Solís, Enrique G. Montero-rubricados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de su notificación a don José Revilla Ruiz que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente certificación que con el V.º B.º del señor presidente firmo.

Palencia a 19 de mayo de 1937.—El Presidente, Tomás Alonso.

Pravia

Don Ramón Díaz Fanjul, Juez de Instrucción de Pravia e Instructor del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita y emplaza a don José Tronchant Ferrero, Oficial de Sala de la Audiencia de Oviedo, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar vista del expediente que se le sigue por orden de la Superioridad y a proponer lo que a su derecho viere convenirle, bajo los apercibimientos legales.

Con el fin de que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Pravia a 21 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Ramón Díaz Fanjul.—El Secretario, José Vidán.

Ibias

El señor Juez municipal de este término don Ramón de Cangas Suarez, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de orden superior, acordó anunciar para su provisión en concurso de traslado entre Secretarios suplentes que se hallen desempeñando igual cargo la plaza de igual clase de este

Juzgado que se halla vacante por defunción del que venía desempeñándola; dicho anuncio se hace por el término de treinta días y en el caso de que para este concurso no hubiese opositores, dicho anuncio se prorroga por 15 días más, durante los cuales podrán solicitar el mencionado cargo, todos aquellos que según preceptúa la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, estén capacitados para ello, por ser este segundo plazo en concurso libre.

Se hace constar que este municipio tiene 7.387 habitantes de hecho y 8.672 de derecho; y que el nombrado tendrá como única gratificación los derechos de Arancel que le corresponden cuando actúe.

Las documentaciones debidamente reintegradas serán remitidas por los aspirantes al señor Juez de primera instancia del partido de Cangas del Narcea.

Dado en Ibias a 3 de mayo de 1937.—El Juez Municipal, Ramón de Cangas.

La Coruña

Martínez Méndez, Francisco, de 26 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y de Consuelo, natural de La Coruña, partido de id. provincia de id. vecino de id. cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 418 de 1936, sobre tenencia de arma de fuego.

Comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión para cumplir la condena impuesta, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 6 de Enero de 1937, El Juez.

López N. José, de 32 años de edad, soltero, profesión panadero, hijo de padre desconocido, y de Carmen, natural de Santa Comba, partido de Negreira, provincia de Coruña, vecino de Santa Comba. Negreira cuyo actual paradero se ignora procesado en sumario número 178 de 1936 sobre robo frustrado. Comparecerá dentro del tér-

mino de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

La Coruña 12 de Marzo de 1937, El Juez.

Fernando N. Ramón, de 20 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de N. y de Justa, natural de Cáceres, partido de Carballo, provincia de La Coruña, vecino de Tardos, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 369 de 1936, sobre hurto.

Comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 12 de Marzo de 1937, El Juez.

Núñez Romero, Manuel, de 21 años, de edad, de estado soltero, hijo de Amadeo y de Purificación, natural de La Coruña, partido de ídem, provincia de ídem, vecino de ídem, calle Veeduría, 5, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 536 de 1936, sobre atentado.

Comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, previéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 12 de Marzo de 1937, El Juez.

Lois Babio, Jesús, de 25 años, de edad, de estado soltero, profesión marinero, hijo de padre desconocido y de Engracia, natural de Coruña, partido de ídem, provincia de ídem, vecino de ídem, con domicilio en Cabezas 13, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 518 de 1935, sobre tentativa de estafa.

Comparecerá dentro del tér-

mino de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión previéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 15 de febrero de 1937, El Juez.

Barreiro Antelo, Ramón (a) El Mariñán, de 52 años de edad, de estado viudo, profesión marinero, hijo de José y de Josefa, natural de La Coruña, partido de ídem, provincia de ídem, vecino de ídem, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario 487, de 1936 sobre elecciones a Antonio Baldomir Castelo.

Comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 16 de febrero de 1937, El Juez.

José Otero Tedey, de 17 años, de edad, de estado soltero, profesión labrador, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Tordoya, partido de Orderes, provincia de La Coruña, vecino de Tordoya, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario 509, de 1935, sobre robo.

Comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 25 de febrero de 1937, El Juez.

Don José Spiegelber y Horno, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de La Coruña.

Hace público: que en el ju-

cio de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de La Coruña, a 11 de julio de 1936, el señor don José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital y su partido, después de haber visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Carmen Fernández García, jornalera, veana de Lalin, defendida por el abogado don José Reino Camaño y representada en concepto de pobre por el procurador don Manuel Sendon Amado, y de otro, como demandados, el Ministerio Fiscal don José Castro Matos, propietario, vecino de esta capital, doña Aide Muras Fernández, intervenida de su marido don Jaime B. Tirrel, propietarios, cuyo último domicilio fué en esta capital y actualmente ausente en paradero ignorado, sobre entrega de bienes y presunción de muerte, de don Antonio Fernández García; y

Fallo que estimando la demanda, debía declarar y declarar la presunción de muerte de don Antonio Fernández García, no surtiendo efecto esta declaración hasta transcurrir seis meses de su publicación en los periódicos oficiales; también debió declarar y declarar que la mitad indivisa de la casa número 4 de la calle de San Roque de esta ciudad de La Coruña, pertenece a doña Carmen Fernández García, condenando a los demandados a que se la entreguen, como asimismo los frutos civiles correspondientes a dicha mitad indivisa que estuviesen pendientes en el momento de fallecer doña Josefa Matos, y los producidos desde entonces.—Rectifíquense las actas del Registro civil correspondientes a las siguientes inscripciones: 1.ª la de defunción de don Juan Fernández González, sustituyéndose el nombre de María Antonia González, por el de María García Novoa, que es el de su esposa. 2.ª y la de defunción de María García Fresca, debe suprimirse el segundo apellido «Fresca» por el de Novoa, que es el que le corresponde y en la certificación de

defunción referente a Castano Fernández García, en que no figura los nombres de sus padres, deben ponerse los de Juan Fernández y María García. No se hace especial imposición de costas de las causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Spiegelberg.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe al estar celebrando audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha y doy fe.

La Coruña 14 de julio de 1936.—L. Florencio Urioste.

Y pasa su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes y a los efectos de la presunción de muerte que expresa, se expide el presente.

Dado en La Coruña a 17 de febrero de 1937.—José Spiegelberg.—El Secretario, Florencio Urioste.

Naya Mariñas Francisco, de 25 años, soltero, chocolatero, vecino de esta capital, con domicilio en Santa Catalina, 24 y Juan Martínez Fontenla, de 29 años, soltero, hijo de José y Carmen, de esta capital, habitante en Juana de Vega, 56 y 58, 60, piso 1.º, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en su número 339 de 1935 sobre robo de armas, comparecerán dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión, previniéndoseles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

La Coruña a 7 de octubre de 1937. — El Juez de Instrucción. — El secretario.

Don Lorenzo Rubio de la Peña, abogado del Estado, en dicha Delegación de Hacienda, en funciones de juez instructor.

Por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», de Burgos, se cita y emplaza a Manuel Varela Delgado, auxiliar administrativo del Catastro, con el carácter de interino y sueldo de 3.000 pesetas, adscrito a la Sección de Valoración Urbana, cuyo paradero se ignora, para que en el día 29 de los corrientes y a las doce horas y en

la Abogacía del Estado, comparezca a prestar declaración en el expediente que se le sigue por abando no de destino y como comprendido en el decreto de 13 de septiembre del año en curso, bien entendido que de no verificarlo, se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente.

Dado en La Coruña a 7 de diciembre de 1936.—El abogado del Estado, juez instructor, Lorenzo Rubio. — El secretario, Félix Gómez.

Galán Becerra José María, hijo de José Galán, vecino de Alpeiras (Culleredo) y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, procesado en su núm. 37 de 1937, sobre lesiones a José Couceiro y a otra, comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndoseles que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 9 de marzo de 1937. — El Juez de Instrucción. — El secretario.

Don José Spiegelberg y Horno, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña. Por medio del presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 31 de octubre de 1936, y «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 27 de noviembre anterior, número 42, por medio de las cuales se llamaba e interesaba la busca y captación del procesado Amancio Rodríguez Rodríguez, en virtud de sumario de este Juzgado número 448 de 1936 por robo, por haber sido habido el referido procesado.

Dado en La Coruña a 11 de marzo de 1937. — José Spiegelberg. — El secretario.

Gómez García Gumersindo, vecino de esta capital, chalets de Fontenla núm. 12, cuyo actual paradero se ignora, procesado y penado en su núm. 3144 de 1936, sobre robo, comparecerá dentro del término de ocho días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de requerirle al pago de la multa de 300 pesetas que le fué impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Coruña 16 de marzo de 1937. — El Juez instructor. — El secretario.

Parque de Incondencia de La Coruña.

Habiendo sufrido extravío los documentos de crédito de abastecedores que a continuación se detallan:

Núm. 52, expedido por este Parque en 30 de diciembre de 1936 a favor de don Rafael González Rubianes, por valor negociable de pesetas 8.156,62.

Núm. 53, expedido en igual fecha a favor de don José Suárez Ramos, valor negociable 34.094,54 pesetas.

Núm. 54, expedido en igual fecha a favor de los queridos y Sociedades de Bacalao de España, valor negociable de pesetas 8.874,70 y otro a favor de la misma entidad y fecha, núm. 55, valor negociable pesetas 59.106,30.

Se hace público dicho extravío por quedar anulados dichos documentos.

La Coruña 20 de enero de 1937. — El jefe del detall, Manuel Alvarez.

Don José Samuel Robores García, Juez de primera instancia del distrito del Instituto de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza pende pieza separada de declaración de herederos formada por consecuencia de juicio de abintestato que se tramita de oficio por muerte de don Antonio Rodas Tous, de cuarenta y nueve años, de estado soltero, de profesión comisionista, natural de Maquinenza en la provincia de Zaragoza, y vecino que era de esta ciudad, ignorándose los nombres de sus padres, y cuyo fallecimiento ocurrió a eso de las seis de la mañana del día seis de noviembre del próximo pasado año de mil novecientos treinta y seis, en el segundo piso de la casa número ochenta y uno de la calle de San Andrés, de esta población, en la cual estaba instalado como huésped en el hospedaje denominado «Hotel de Europa»; y en cuya pieza separada se acordó anunciar la muerte sin testar del referido causante y llamar a los que se crean con derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días, haciéndose constar que esta excede de la cantidad de dos mil pesetas y que hasta la fecha ninguna persona se presentó reclamando tal herencia.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Burgos, con el objeto acordado, se expide el presente edicto.

Dado en la Coruña a 1.º de febrero de 1937.—José Samuel Robores.—El Secretario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los individuos siguientes:

Antonio Uñterola Pereira, natural de Bueo (Pontevedra), de unos 26 años de edad, de profesión marítimo, domiciliado últimamente en La Coruña.

Enrique Núñez Robal, natural de La Coruña, de 23 años de edad, casado, de profesión fogonero marítimo, domiciliado últimamente en La Coruña.

César Delgado Freire, natural de La Coruña, hijo de Asunción, soltero, de 23 años de edad, de profesión marítimo, domiciliado últimamente en La Coruña.

José Cambeiro Casals, natural de Lira (La Coruña), de 28 años de edad, casado, de profesión marítimo, domiciliado últimamente en La Coruña.

Eduardo Naya Cardama, natural de La Coruña, hijo de Eduardo y de Carmen, soltero, profesión del comercio, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña.

Manuel Mourelle Lema, natural de Corme (La Coruña), de 28 años de edad, de profesión marítimo, domiciliado últimamente en La Coruña.

Leandro Correa (alias el Vasco), de naturaleza desconocida, profesión fogonero marítimo, domiciliado últimamente en La Coruña.

Para que en el término de 15 días, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Oficial 1.º del Cuerpo General de Servicios Marítimos don Angel Pérez, a responder a los cargos que le resultan en la causa que se sigue por desaparición del vapor pesquero «Sagrado Corazón de Jesús», apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos individuos para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dado en La Coruña a 10 de febrero de 1937.—El Juez instructor, Angel Pérez.—El Secretario, Pedro del Real.

Caldas de Reyes

En virtud de sumario que se instruye en este Juzgado con el número 104 del pasado año 1936, sobre lesiones inferidas a la joven Sara Carballo Sanmiguel, vecina de la parroquia de Carracedo en este partido y término de Caldas de Reyes, con motivo de ser atropellada por el automóvil marca Ford, matrícula B.61.551.

propiedad del vecino de Vigo Jesús Cec Menéndez Argüelles, hecho ocurrido en dicha parroquia de Carracedo el día trece de septiembre del año último; por la presente se le ofrece el procedimiento del artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la Compañía aseguradora del coche de referencia denominada «La Equitativa» con residencia en Madrid, calle Alcalá número 71.

Caldas de Reyes 2 de marzo de 1937.—El Juez de Instrucción, Gabriel García Marco.—El Secretario, Juan Díaz.

Camponaraya

Don Máximo Franco Pintor, abogado, Juez municipal de Camponaraya, partido judicial de Villafraanca del Bierzo, provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de secretario, secretario suplente y alguacil de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre por el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» del Gobierno de Burgos.

Los aspirantes presentarán sus solitudes y demás documentos debidamente reintegrados, ante este Juzgado municipal durante el plazo indicado.

Lo que se anuncia cumpliendo orden de la superioridad.

Dado en Camponaraya a 24 de diciembre de 1936.—El juez municipal, Máximo Franco.—El secretario, Arsenio A. Franco.

Carbajosa de Valdefresno

Don Mariano de la Puente Llamazares, Juez municipal de Valdefresno (León).

Hago saber: que vacante la plaza de alguacil de este Juzgado su anuncia su provisión en concurso libre y con arreglo a las disposiciones vigentes pudiendo los que aspiren a ella presentar sus instancias en unión de la documentación dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín del Estado, Español y el Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que las instancias deberán presentarse en unión de la documentación que estimen oportuna ante el señor Juez de primera instancia del partido de León dentro del plazo señalado.

La plaza de referencia no tiene más retribución que la se-

ñalada por los Aranceles vigentes.

Dado en Carbajosa de Valdefresno a 19 de diciembre de 1936.—El Juez municipal, Mariano de la Puente.—El Secretario, Daniel Pucado.

Cariñena

Don Carlos Sanjuán de Pineda, Juez de Instrucción del partido de Cariñena.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de lo acordado por la Superioridad en auto de uno de abril último, en el sumario instruido en este Juzgado bajo el número 17-1936, por lesiones, contra Pedro Sebastián Martínez, se llama, cita y emplaza al expresado procesado de treinta y ocho años de edad, casado, pastor, hijo de José y Florencia, natural de Villavieja de la Sierra, y domiciliado últimamente en Paniza, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios, de este Juzgado de Instrucción, comparezca ante este dicho Juzgado para constituirse en prisión; así mismo se interesa de todas las autoridades y agentes de la misma procedan a la busca y captura del indicado procesado y de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado, apercibiéndolo al expresado procesado que de no presentarse ni ser habido durante el indicado plazo se le declarará rebelde con todas sus consecuencias legales.

Dado en Cariñena a 4 de mayo de 1937.—Carlos Sanjuán de Pineda.

Lerma

Don Miguel Calvo Casado, Juez de Instrucción en cargos de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de responsabilidad civil que instruyo conforme al Decreto-Ley de 10 de enero último y Ordenes aclaratorias contra Eusebio Cejudo Cejudo, vecino de Madridal del Monte, que se encuentra en ignorado paradero, he ordenado que se cite al mismo requiriéndole para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que proceda.

Lerma 24 de mayo de 1937.—Miguel Calvo Casado.—P. S. M. Correntino Gómez.

Don Miguel Calvo Casado, Juez de Instrucción en cargos de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de responsabilidad civil que instruyo conforme al Decreto-Ley de 10 de enero último y Ordenes aclaratorias contra Nicolás Alcalde Moral, vecino de Madrigal del Monte, que se encuentra en ignorado paradero, he ordenado que se cite al mismo requiriéndole para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que proceda.

Lerma 24 de mayo de 1937.—Miguel Calvo Casado.—P. S. M., Co-rentino Gómez.

Don Miguel Calvo Casado, Juez de Instrucción en cargos de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de responsabilidad civil que instruyo conforme al Decreto-Ley de 10 de enero último y Ordenes aclaratorias contra Pedro Alonso Benito, vecino de Madrigal del Monte, que se encuentra en ignorado paradero, he ordenado que se cite al mismo requiriéndole para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que proceda.

Lerma 24 de mayo de 1937.—Miguel Calvo Casado.—P. S. M., Co-rentino Gómez.

Don Miguel Calvo Casado, Juez de Instrucción en cargos de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de responsabilidad civil que instruyo conforme al Decreto-Ley de 10 de enero último y Ordenes aclaratorias contra Leandro Ortega Ortega, vecino de Madrigal del Monte, que se encuentra en ignorado paradero, he ordenado que se cite al mismo requiriéndole para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que proceda.

Lerma 24 de mayo de 1937.—Miguel Calvo Casado.—P. S. M., Co-rentino Gómez.

Don Miguel Calvo Casado, Juez de Instrucción en cargos de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de responsabilidad civil que instruyo conforme al Decreto-Ley de 10 de enero último y Ordenes aclaratorias contra Agustín Arribas Núñez, vecino de Pineda Trasmonte, que se encuentra en ignorado paradero, he ordenado que se cite al mismo requiriéndole para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que proceda.

Lerma 24 de mayo de 1937.—Miguel Calvo Casado.—P. S. M., Co-rentino Gómez.

Don Miguel Calvo Casado, Juez de Instrucción en cargos de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de responsabilidad civil que instruyo conforme al Decreto-Ley de 10 de enero último y Ordenes aclaratorias contra Faustino Labrador Martínez, vecino de Quintanilla de la Mata, que se encuentra en ignorado paradero, he ordenado que se cite al mismo requiriéndole para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que proceda.

Lerma 24 de mayo de 1937.—Miguel Calvo Casado.—P. S. M., Co-rentino Gómez.

Zaragoza

Manuel Ponce Flores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión comisionista de 48 años, hijo de Juan Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, para constituirse en prisión en cumplimiento de auto dictado por la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza de 28 abril de 1937 en expediente demandante de la causa número 311 de 1915, sobre estafa.

Zaragoza 1 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción.

Don Angel Miranda Corbillas, Juez de Primera Instancia Instrucción del Juzgado número 1, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Pablo Solanas Muñoz, vecino que fué de Lecinena, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el núm. 33-1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1937.—El Juez de Primera instancia, Angel Miranda.

Toro

Por la presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el sumario que se instruye con el número doce de este año por el señor Juez de Instrucción de este Partido, por delito de malversación se cita a don Víctor Bragado, don Donato Magaz, don Ernesto Ríos, don Segura Domínguez, y don Virgilio Altageme, presidente y vocales respectivamente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Bastillo del Oro, de la que tomaron posesión en 25 de marzo de 1936 y cesaron en 24 de julio siguiente, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado comparezcan en este Juzgado, con el fin de ser oídos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo la orden de citación se podrá convertir en orden de detención.

Toro a 30 de abril de 1937.—El secretario.

Belchite

Pérez Garces José, de 19 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Encarnación y de José, natural y vecino de Belchite y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Belchite (Zaragoza), en virtud de lo ordenado por la Superioridad por delito de lesiones (Causa número 14 de 1936).

Imprenta Provincial